

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2025 de fecha 23 de mayo de 2025, el pedido de autorización de viaje al exterior del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, a partir del 25 al 29 de mayo de 2025, para participar en la Reunión de Buró Ejecutivo de FLACMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 11) del artículo 9° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal: “Autorizar los viajes al exterior que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario”

Que, con carta S/N, de abril de 2025, la Presidenta de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales - FLACMA, Sra. Ana Lucía Reis Melena y el Presidente de la Asociación Brasileña de Municipios (ABM) y Alcalde de Maricá, Brasil, remiten la invitación al Sr. Alcalde Alfredo Reynaga, para participar en la Reunión de Buró Ejecutivo de FLACMA, que **se desarrollará del 26 al 28 de mayo de 2025** en la Ciudad de Maricá, Río de Janeiro, Brasil; asimismo, ofrecen cubrir los costos de ticket aéreo y el hospedaje durante la estancia del Sr. Alcalde en Río de Janeiro;

Que, a través de la Carta N° D000005-2025-ARR-MDI, de fecha 14 de mayo de 2025, el señor Alcalde de la Municipalidad de Independencia, solicita a los integrantes del Concejo Municipal autorización por motivo de viaje al exterior, en el marco de la carta de invitación antes mencionada, durante el período del 25 al 29 de mayo de 2025 inclusive, conforme a lo previsto en el numeral 11) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, con Informe N° D000322-2025-OGAJ-MDI la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que resulta procedente aprobar la autorización de viaje al exterior solicitada por el señor Alcalde, por el periodo de cinco días calendario, del 25 al 29 de mayo de 2025, al encontrarse dentro del marco legal vigente, debiendo dar cuenta al pleno;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con la votación en mayoría y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Alfredo Reynaga Ramírez, el viaje a la Ciudad de Maricá, Río de Janeiro, Brasil, del 25 al 29 de mayo de 2025 inclusive, a fin de participar en la Reunión de Buró Ejecutivo de FLACMA; el cual no irrogará gastos a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR que las funciones políticas del Alcalde las delegue en el Teniente Alcalde Raúl Anthony Pedraza Calderón y las administrativas en la Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación a través del Portal Institucional (www.muniindependencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE
ALCALDIA